ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO No 004 - 2026

El día 02 de junio de 2026, en la en la Institución Educativa EL Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá, se reunieron en la oficina de la Rectoría las partes que suscribieron el contrato de la referencia, dispuestos a realizar la liquidación del proceso contractual del mismo, estableciendo los saldos finales entre las partes, determinando si las partes pueden declararse a paz y salvo.

CONTRATO	**Suministro**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT No 800.223.431-0 DIRECCION: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**Hugo Humberto Sandoval Fuquen** Ando creando Diseño y Publicidad NIT 74.358.612-4 Tipo de contribuyente: natural Correo Electrónico: sys.hugo@gmail.com, andocreando@icloud.com Dirección: Carrera 22 N° 26-53 - Paipa Teléfono: 3114801435 Paipa - Boyacá
SUPERVISOR	Auxiliar Administrativa -Almacenista de la Institución Educativa El Rosario de Paipa: **Angie Yinedt Vargas Fiquitiva** Identificada con C.C 1.002.458.469, expedida en Duitama Designada mediante Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026
OBJETO	**Suministro de carnets para los estudiantes, como estrategia de identificación de los educandos de la Institución Educativa El Rosario de Paipa- Boyacá**
FECHA DE INICIO	13 de mayo de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN	02 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. **Garantías Post-Contractuales:** Constancia de la vigencia de la garantía técnica de seis (6) meses sobre los insumos y la mano de obra, la cual sobrevivirá a la liquidación del contrato.

	La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.
VALOR INICIAL	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos M/cte. ($3.297.200,00), los cuáles serán cancelados una vez se cumpla el objeto de la presente orden, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del Supervisor
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
VALORES ADICIONADOS O REDUCIDOS AL CONTRATO	CERO
VALOR TOTAL CONTRATO	El valor del presente contrato es por valor de: Tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos M/cte. ($3.297.200,00)
NOVEDADES ADICIONALES CONTRACTUALES	No se presentó situación especial para su respectiva liquidación

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia que una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación Compromisos Financieros. Según informe financiero contable

a. Relación final de la imputación del gasto:
CDP - Disponibilidad No 09 de fecha 07 de mayo de 2026 CDP
CRP – Registro Presupuestal No 09 de fecha 13 de mayo de 2026

b. Relación final de los pagos realizados:

Valor del contrato	Tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos M/cte. ($3.297.200,00)
Adiciones	CERO
Valor ejecutado	Tres millones doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos M/cte. ($3.297.188,40)
Valor Total del contrato	Tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos M/cte. ($3.297.200,00) Pendiente la remisión de la factura para posteriormente realizar la respectiva liquidación y transferencia bancaria
Porcentaje de ejecución	100%
Saldo a Liberar / por Pagar	11,6

SEGUNDO: MANIFESTACIÓN, ACUERDOS Y TRANSACCIONES
a. Antecedentes: Entre las partes se suscribió el **CONTRATO No. 004 - 2026**, firmado el 13 de mayo de 2026, cuyo objeto es la: **Suministro de carnets para los estudiantes, como estrategia de identificación de los educandos de la Institución Educativa El Rosario de Paipa- Boyacá**

b. Cumplimiento: El contratista dio cumplimiento integral a las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos técnicos.

c. Constancia de Supervisión: El Supervisor del Contrato deja constancia expresa de que las actividades y obras recibidas cumplen con las especificaciones técnicas generales y particulares requeridas por la Institución.

d. Ejecución Física: Se certifica que el porcentaje final de ejecución física del contrato fue del **100%.**

e. Declaración de Paz y Salvo: En consideración a lo anterior, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la relación contractual. Con la firma de la presente acta, las partes se declaran recíprocamente satisfechas y renuncian a cualquier reclamación administrativa, arbitral o judicial posterior, otorgándose mutuo y eficaz finiquito.

TERCERO: INFORME JURÍDICO Y DE SUPERVISIÓN
A nivel jurídico y de supervisión, se informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, hechos o controversias que justificaran el inicio de procesos sancionatorios, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento contra el contratista.

COMPROMISOS Y DECLARACIONES FINALES

- **Paz y Salvo del Contratista:** El contratista declara que la Institución Educativa EL Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá cumplió con todo lo pactado en el contrato, especialmente con los pagos acordados. Por esta razón, el contratista se declara a PAZ Y SALVO con la Institución y manifiesta que no se le debe ningún dinero por concepto de honorarios, intereses o cualquier otro pago relacionado con este trabajo.
- **Cierre del Contrato y Renuncia a Reclamaciones:** Con la firma de esta acta, tanto la Institución como el contratista quedan conformes con el resultado del contrato y dan por terminada su relación laboral de manera definitiva. Ambas partes aceptan que no hay deudas ni quejas pendientes y el contratista renuncia a realizar cualquier reclamo o demanda legal en el futuro sobre este contrato

Dado en Paipa - Boyacá, 02 de junio de 2026.

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Hugo Humberto Sandoval Fuquen
Contratista

Visado y aprobado

Angie Yinedt Vargas Fiquitiva
Supervisor Interno
Designado por Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026